

Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA SER COMERCIALIZADO EN LAS BATERÍAS DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Suministro por monto agotable de papel higiénico para ser comercializado en las baterías de baños de las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A."

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Lugar de ejecución:

1. Terminal Satélite del Sur ubicada en la calle 57Q No. 75F – 82.
2. Terminal Salitre ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 oficina 502 de la ciudad de Bogotá.
3. Terminal Satélite del Norte ubicada en la calle 192 No. 19 -43 en la ciudad de Bogotá.
4. Todas aquellas sedes propias o bajo administración de la Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de Invitación Privada de acuerdo con el estudio de mercado, es la hasta la suma de Cincuenta millones de pesos **(\$50.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar, acorde con el estudio de precios de mercado realizado por la entidad.

El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto como una bolsa de monto agotable hasta agotar el presupuesto, y se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos como "valor techo a ofertar" por un valor de \$163 incluido IVA.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales equivalentes al valor de las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados y soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos:

1. Factura con el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionando el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento.

2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los insumos a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informará oportunamente.
4. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.

NOTA 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

NOTA 3: La facturación electrónica debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, salvo disposición diferente por parte de la Supervisión, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico:

correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

NOTA 4: La cancelación del valor del contrato, por parte de La Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

NOTA 5: El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los bienes entregados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A.

NOTA 6: Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por este.

NOTA 7: La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

Fecha límite para presentar observaciones	15-02-2022 - 04:00 p.m.
Fecha para contestar observaciones	16-02-2022 – 05:00 p.m.
Fecha límite de presentación de ofertas	18-02-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas	21-02-2022
Fecha estimada para la aceptación de oferta	21-02-2022

6. PERFIL ESPECIFICO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso y cuyo término de duración sea superior al término del presente proyecto y un año más como mínimo.

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la certificación de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto, presentando un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados.

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido.

La entidad verificará en el RUP que los contrato(s) se encuentre(n) identificado(s) en al menos uno (1) de los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministro para aseo

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato.
- i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación o de liquidación debidamente suscrita)
- j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

OFERTA MAS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada s toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil

- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Bolefín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso anticorrupción.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Deberá presentar el Registro único de proponentes (RUP)

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá atender en todo caso, solicitudes de pedido realizadas por el supervisor en cantidades **promedio** de cincuenta mil (50.000) unidades mensuales de papel higiénico, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato en unidades de papel higiénico empacadas en cajas biodegradables y/o bolsas de plástico biodegradable para ser comercializados por unidad.

El papel higiénico debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Composición, información sobre componentes		
Componente	No. CAS	% por peso
Fibra de Celulosa	9004-34-6	100

Propiedades Físicas y Químicas	
Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel
Largo	1,40 metros mínimo
Capas	Doble hoja

Información Ecológica	
Biodegradabilidad	Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338

Nota 1: El proponente deberá entregar con su propuesta ficha técnica del fabricante del papel en la cual se certifique el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Nota 2: El sobre plástico o caja biodegradable deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A. y/o imagen institucional según lo indique la contratante.

Nota 3: La Terminal Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa y el sobre o caja biodegradable.

Nota 4: La Terminal podrá solicitar prueba de laboratorio para constatar la calidad en relación con los indicadores de color, dimensión y calidad de la pulpa virgen del papel higiénico.

Nota 5: El proponente adjudicatario deberá entregar a la firma del acta de inicio un sobre o caja biodegradable en físico con el papel higiénico ofertado, para apreciar la calidad de este producto en específico, conforme con las características técnicas establecidas en este documento en cuanto suavidad y color blanco.

DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo, por el término de la duración del contrato y sin costo adicional para la Terminal de Transporte S.A., los siguientes dispensadores para la respectiva comercialización del papel higiénico suministrado en el desarrollo del respectivo contrato:

- **Terminal Salitre:** Dos (2) dispensadores para suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Norte:** Tres (3) dispensadores para el suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Sur:** Siete (7) dispensadores para el suministro de papel con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para el suministro de papel higiénico sin cobro.

En total, se debe suministrar veinticuatro (24) dispensadores de papel higiénico con capacidad superior a 80 unidades de papel.

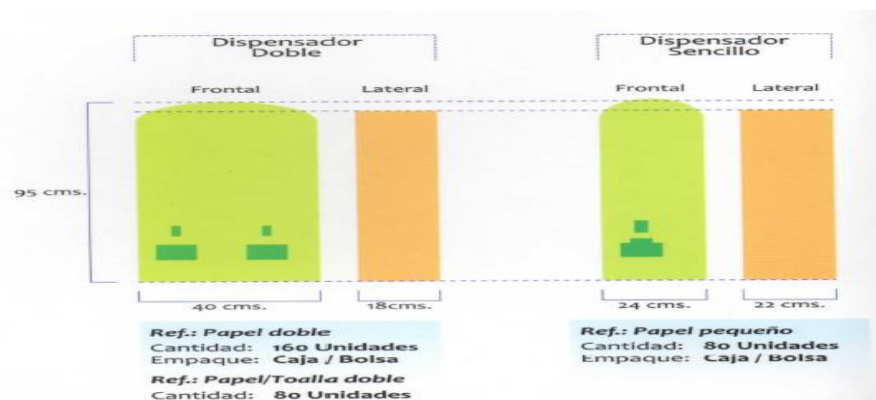
Nota 6: Los dispensadores de papel higiénico deben estar adecuados para recibir monedas de \$200 antiguas y/o nuevas según el número indicado por la supervisión del contrato, pero en caso de requerirse que todos los dispensadores deban funcionar todos con moneda y con otra denominación (mixto) por el posible incremento de precio en los respectivos artículos, y el contratista deberá hacer la correspondiente adecuación de cada uno de los dispensadores la cual debe ser asumida 100% por el contratista.

Nota 7: Cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispensadores en cada una de las Terminales, deben ser asumidos por el contratista por medio de un técnico idóneo que sea experto en la actividad de dicho mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE CADA DISPENSADOR:

- Caja metálica en cold roll calibre 18 a prueba de vandalismo, capacidad mínima de 80 cajitas de papel o más que funcionen con monedas nuevas y antiguas, mecánico, diseño que se ajusta a cualquier espacio (95 cm alto x 40 cm ancho x 18 cm fondo) y terminado en pintura anticorrosiva que garantiza la higiene del producto, fácil instalación, chapa tubular de seguridad.

IMAGEN DE REFERENCIA



NOTA: El mantenimiento preventivo de los dispensadores deberá ser realizado por el contratista mínimo una vez al mes y cada que la supervisión reporte un daño, el cual deberá realizarse a más tardar el día siguiente del requerimiento y así garantizar el óptimo funcionamiento de los respectivos dispensadores y de ser necesario, suministrar los repuestos que requieran cambio, a costa del contratista.

Los dispensadores deberán estar acondicionados en su interior, para que la Terminal pueda colocar la cajilla para el recaudo del dinero, por la venta de los insumos, cumpliendo con la seguridad y resguardo de los dineros que se capten por la venta de estos productos y en la calidad requerida.

Las cantidades y condiciones definidas se podrán modificar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la empresa para lo cual se realizarán acuerdos entre las partes para tal efecto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En consecuencia, una vez definidos los proponentes que acrediten la experiencia específica requerida por la Terminal de Transporte, se evaluarán las ofertas, teniendo en cuenta los factores técnicos y de calidad de los insumos, en relación con el factor económico para determinar la que es más conveniente para la Terminal de Transporte S.A. **ANEXO No. 4.**

Posteriormente se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica.”

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad y cumplan con las normas higiénico sanitarias definidas por las autoridades competentes, debiendo de ser pertinente entregar las respectivas fichas técnicas de los productos suministrados.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías y pólizas requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Suministrar los insumos y dispensadores de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, en un periodo no superior a cuarenta y ocho (48) horas una vez puesto el pedido.

2. Prestar el servicio de atención de llamadas ante la presencia de situaciones propias. De la ejecución del contrato y atender las situaciones que requieran intervención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos en un plazo no mayor a 24 horas.
3. Los insumos y materiales deben ser entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte. Lo anterior, de acuerdo con las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
4. Acuerdo de Nivel de Servicio 1: Realizar los mantenimientos preventivos de los dispensadores mínimo una vez al mes o cada que la supervisión los solicite. En caso de no realizarse mensualmente esta actividad, se le descontará al contratista el 5% del valor total del contrato por cada mes que incumpla esta obligación.
5. Acuerdo de Nivel de Servicio 2: Realizar los mantenimientos correctivos de los dispensadores que presenten fallas en un término máximo de 24 horas después de reportado el daño por parte del supervisor. Los cambios totales de los dispensadores, o de algún repuesto o pieza para que funcionen dichos equipos correctamente, serán asumidos totalmente por el contratista. En caso de no realizar el mantenimiento dentro de las 24 horas siguientes, se le descontará al contratista el 2.5% del valor total del contrato por cada vez que incumpla esta obligación-
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de las calidades establecidas en las especificaciones técnicas.
7. Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal.

Todas las demás actividades que sean requeridas por el supervisor para el efectivo cumplimiento del contrato.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen en desarrollo del objeto contractual. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A. y su Sistema de Gestión Ambiental SGA.
2. El contratista deberá entregar los protocolos de limpieza y desinfección de las máquinas dispensadoras de papel higiénico.
3. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean reciclables y amigables con el ambiente. (cajas de cartón y/o bolsas de plástico). Presentar certificado de biodegradabilidad del papel higiénico y de los empaques de este.
4. El contratista deberá informar si en el marco del ciclo de vida del producto a suministrar cuenta con insumos biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.

7.3 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá garantizar el suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuado con cada una de las labores que se desarrollan con ocasión del objeto del contrato.
2. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad en el trabajo.

3. Cumplir con las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y con los pagos de aportes parafiscales en los términos de la legislación vigente.
4. Cumplir las normas y reglamentos de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.
5. La empresa adjudicataria del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL a la que esté afiliada la empresa).

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido IVA y todos los impuestos de ley, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y ss del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación del presente proceso.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 2) **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 3) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 4) **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismos aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **Anexo No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Jamile Ospino – Técnico III Subgerencia Corporativa